

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-110-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 13 de agosto de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO**. Conocimiento Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos de Quinsaloma, para la provisión de combustible destinado al funcionamiento de sus ambulancias y al traslado gratuito y oportuno de personas en situación de emergencia. Por unanimidad de votos (5 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; *Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos de Quinsaloma, para la provisión de combustible destinado al funcionamiento de sus ambulancias y al traslado gratuito y oportuno de personas en situación de emergencia.*

Quinsaloma, 17 de agosto del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma